

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE AGOSTO DE 2013
ACTA No. 061-08-2013**

Al ser las diez horas del lunes veintiséis de agosto del dos mil trece, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 061-08-2013, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta
Licda. María Eugenia Badilla, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Msc. Edgardo Herrera R., Auditor General
Msc. Patricia Barrantes San Román, Asesoría Jurídica General
Msc. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social
Lic. Gerardo Alvarado B., Subgerente de Soporte Administrativo
Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El señor Presidente Ejecutivo somete a aprobación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

Al ser las 10:08 a.m. ingresa [a la sala de sesiones](#) la Licda. Floribeth Venegas.

3.1. VARIOS

El Dr. Fernando Marín procede a informar sobre actividades de la Presidencia Ejecutiva, en las cuales estuvo participando activamente el IMAS; llevadas a cabo la semana anterior en las zonas de: San Pablo de Heredia, San Carlos, Sarapiquí. Inicia la presentación con filminas la cual forma parte integral del acta.

El Dr. Fernando Marín indica que con respecto a esta semana, hay una serie de actividades en las zonas de Alajuela, y el sábado en Limón. El viernes 30 de agosto, se firmará el

Con formato: Normal, Ninguno,
Punto de tabulación: No en 0.75 cm +
1.25 cm + 2 cm

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE AGOSTO DE 2013
ACTA No. 061-08-2013**

convenio con la UTN, se espera comenzar en las próximas semanas con la aplicación del mismo. Estaría para realizarse a partir de las 9 a.m.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.

4.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE “PRIMER ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA, PARA LA APLICACIÓN DE FICHAS DE INFORMACIÓN SOCIAL (FIS) Y ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO (SIPO)”, SEGÚN OFICIO SGDS-1168-08-2013.

El Lic. Juan Carlos Dengo somete a la consideración del Consejo Directivo, el 1º addendum al convenio con la Municipalidad de San Pablo de Heredia, únicamente en el punto 5.1, Artículo 5º, en donde se hace un cambio de la persona que había sido designada en el convenio que fuera anteriormente aprobado por el Consejo Directivo; entonces se solicita el cambio de asignación de la persona responsable, quien va a ser ahora la Licda. Kattia Vega Ballester, Coordinadora de la Unidad de Planificación Institucional de la Municipalidad de San Pablo, ó quien la sustituya en su momento a ella.

En virtud, de que dicho cambio debe hacerse aprobado por el Consejo Directivo, es que se hace la presentación ante dicho Órgano Colegiado.

La Licda. Rose Mary Ruiz consulta a la Licda. Barrantes San Román, si ¿existe la posibilidad de crear un convenio que diga: “se designa a la persona que ocupe el cargo de: _____” para no estar presentando addendum.

La Licda. Patricia Barrantes manifiesta que si es posible, la Contraloría General de la República, lo único que ha manifestado es que siempre tiene que quedar puntualizado el cargo, si además queda la persona mejor. En este caso específico, fue que la Municipalidad lo solicitó así al IMAS, por ello se realiza de esa manera.

El Dr. Fernando Marín somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 410-08-2013

CONSIDERANDO

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE AGOSTO DE 2013
ACTA No. 061-08-2013**

PRIMERO: Que mediante acuerdo N° **266-06-2013**, tomado en sesión N° **039-06-2013** del 10 de junio de 2013, se aprobó el Convenio de Cooperación y Apoyo Interinstitucional entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Municipalidad de San Pablo de Heredia, para el desarrollo del proyecto denominado “Aplicación de la Ficha de Información Social, consulta, digitación, revisión y evaluación de la digitación, en el Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO)”.

SEGUNDO: Que mediante oficio **AJ-0874-07-2013**, la Licda. Arali Hernández Alvarado, Profesional Ejecutora de la Asesoría Jurídica, con el visto bueno del Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la propuesta de Primer Addendum al Convenio supra citado, mediante el cual se cambia la persona designada por la Municipalidad como contraparte del convenio, y el cual cuenta con la constancia de Legalidad N° **042-2013-C Legalidad**.

TERCERO: Que mediante oficio **SGDS-1168-08-13** del 21 de agosto del 2013, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de “Primer Addendum al Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Municipalidad de San Pablo de Heredia, para la aplicación de Fichas de Información Social (FIS) y acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO)”, mediante el cual se cambia la persona designada por la Municipalidad como contraparte del convenio, de conformidad con el oficio **AJ-0874-07-2013**.

POR TANTO,

Se acuerda:

Aprobar el “Primer Addendum al Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Municipalidad de San Pablo de Heredia, para la aplicación de Fichas de Información Social (FIS) y acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO)”, mediante el cual se cambia la persona designada por la Municipalidad como contraparte del convenio

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE AGOSTO DE 2013
ACTA No. 061-08-2013**

4.2. ANÁLISIS DE LA AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES, SEGREGACIÓN, DONACIÓN Y TRASPASO DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN RESOLUCIONES N° 078, 079, 080, 081, 082, 083, Y 084-08-2013.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo, según **Resolución Folio 0078-08-2013:**

ACUERDO CD 411-08-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social Lic. Juan Carlos Dengo González de la resolución 0078-08-13 del 01 de agosto del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de Alajuela folio real 192947-000, con afectación a **Patrimonio Familiar** a favor de los hijos, **Sánchez Villarreal Oscar Andrés cédula # 2-732-231 y Campos Sánchez Nicolle cédula # 2-953-895**, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Campos Miranda José Enrique Sánchez Barboza Cecilia	2-289-375 2-313-172	74	A-695955-2001	2-192947-000	111.21

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos de formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE AGOSTO DE 2013
ACTA No. 061-08-2013**

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo, según **Resolución Folio 0079-08-2013**:

ACUERDO CD 412-08-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social Lic. Juan Carlos Dengo González de la resolución 0079-08-13 del 05 de agosto del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y venta de dos (2) lotes, que son parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 527015-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las familias beneficiarias que se describe a continuación y con las siguientes condiciones de venta:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²	Valor del Lote
Sánchez Picado Gerardo Fallas Fonseca Amable	1-442-255 1-476-278	SV 32	SJ-1659944- 2013	1-527015- 000	182.0 0	¢88.300,00
Cerros Armas María Hilda	15580198852 9	SV 35	SJ-1645401- 2013	1-527015- 000	256.0 0	¢124.203,0 0

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE AGOSTO DE 2013
ACTA No. 061-08-2013**

Serán cancelados en un solo tracto, en el momento de la formalización.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos notariales los cubrirá cada una de las familias solicitantes.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo, según **Resolución Folio 0080-08-2013**:

ACUERDO CD 413-08-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social Lic. Juan Carlos Dengo González de la resolución 0080-08-13 del 06 de agosto del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de Cartago, folio real 143628-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describe a continuación:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE AGOSTO DE 2013
ACTA No. 061-08-2013**

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
Guevara Badilla Greivin Alberto Cerdas Quesada Cristin Elena	3-373-298 3-419-074	20-H	C-223694- 1994	3-143628-000	99.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los honorarios notariales, para la formalización de las escritura, correrá por cuenta de la Institución.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo, según **Resolución Folio 0081-08-2013**:

ACUERDO CD 414-08-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social Lic. Juan Carlos Dengo González de la resolución 0081-08-13 del 06 de agosto del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE AGOSTO DE 2013
ACTA No. 061-08-2013**

autorizar la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas, folio real 51618-000, correspondiendo a la solicitud de titulación del joven Alvarez Villegas Rajinder Roberto cédula # 6-391-816, con **usufructo, uso y habitación a favor de Villegas Pinto Linda Francella cédula # 6-432-081 y Villegas Pinto Valeria Franciny cédula # 6-449-873**, hermanas menores del joven Rajinder, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, al beneficiario que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
Alvarez Villegas Rajinder Roberto	6-391-816	12-H	P-13465-1991	6-51618-000	144.35

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos de formalización de la escritura correrá por cuenta de la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo, según **Resolución Folio 0082-08-2013**:

ACUERDO CD 415-08-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE AGOSTO DE 2013
ACTA No. 061-08-2013**

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social Lic. Juan Carlos Dengo González de la resolución 0082-08-13 del 07 de agosto del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la modificación parcial del Acuerdo N° 401-06, Acta N° 060-06 de fecha 07 de setiembre del 2006, en el sentido de que se segregue y done un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 121088-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, ubicado en el Proyecto Bella Vista, lote # 52, Sector Oeste, a favor de la beneficiaria que a continuación se dirá, y no como se convino en el Acuerdo N° 401-2006:

Nombre	Cédula Residencia	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Cisneros Miranda Martha	155801293301	52 Sector Oeste	P-783109-2002	6-121088-000	216.73

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos de formalización los cubrirá la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que la beneficiaria Cisneros Miranda Martha califica, está dentro de los parámetros sociales de pobreza, pero se menciona que es una modificación parcial al acuerdo N°401-06, ¿cuál es esa modificación parcial?

El Lic. Juan Carlos Dengo manifiesta que tal y como se indica en la parte de observaciones, en el año 2006, como no se podía titular cuando era extranjero, se le titulaba a los menores. Luego un pronunciamiento de la Procuraduría, indicaba que con fondos de FODESAF, no se podía titular a menores de edad, en razón de ello es que se le está titulado a la señora, con cédula de residencia, y no así a los menores. Por lo tanto se solicita la modificación parcial del acuerdo; no a favor ya de los menores, sino a favor de la madre.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE AGOSTO DE 2013
ACTA No. 061-08-2013**

A solicitud del Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo, según **Resolución Folio 0083-08-2013**:

ACUERDO CD 416-08-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social Lic. Juan Carlos Dengo González de la resolución 0083-08-13 del 12 de agosto del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas, folio real 51618-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Godoy Ruiz Gonzalo Morera Quesada María Eugenia	6-111-297 5-202-229	11-B	P-651689- 2000	6-51618-000	146.50

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos de formalización de la escritura correrá por cuenta de la familia.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE AGOSTO DE 2013
ACTA No. 061-08-2013**

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo, según **Resolución Folio 0084-08-2013**:

ACUERDO CD 417-08-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social Lic. Juan Carlos Dengo González de la resolución 0084-08-13 del 12 de agosto del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 527015-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Valverde Ramírez Diego Pavón García María Concepción	155803678330 155804665502	SV- 63	SJ-1647405- 2013	1-527015- 000	181

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos por formalización de la escritura correrá por cuenta del IMAS.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE AGOSTO DE 2013
ACTA No. 061-08-2013**

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

5.1. PRESENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN 2013, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO CD 306-07-2013, SEGÚN OFICIOS DH-01629-08-2013 Y GG-1515-08-2013, ENTREGADOS EN LA SESIÓN 060-08-2013.

El Dr. Fernando Marín, manifiesta que con el fin de analizar el presente punto de agenda, ingrese a la sala de sesiones el Lic. Jose Guido Masís M., Coordinador de Desarrollo Humano; y el Lic. Miguel Goñi, funcionario de Desarrollo Humano por lo que solicita la anuencia de los señores Directores.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresar a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. Jose Guido Masís inicia la presentación del “*Plan Anual de Capacitación y Formación 2013*”, mediante filminas, las cuales forman parte integral del acta.

Al ser las **10:43 a.m.** ingresa la Licda. Mayra González a la sala de sesiones.

La Licda. Rose Mary Ruiz indica que le parece interesante el cuadro de ejecución de capacitación, porque está planteando la mayor parte en el área administrativa, el segundo que sigue es Trabajo Social, que sería la actividad sustantiva de la Institución; y sería importante que se refleje, porque los que están haciendo IMAS, son todos, no obstante, quienes deben trabajar con la población objetivo IMAS, son los de Trabajo Social.

Por lo que preocupa, si es que no solicitan, o si no se está llegando con alternativas, o si están muy cargados de trabajo y tampoco pueden sacar el tiempo para estudiar, ya que son personas centrales para la formación y capacitación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE AGOSTO DE 2013
ACTA No. 061-08-2013**

El Lic. Jose Guido Masís indica que la comisión ha valorado, que se requiere una mayor profundidad en el aspecto de definir cuales carreras requieren un interés Institucional mayor, porque todos coinciden en que las carreras que estén en la Institución, de alguna forma reflejadas, son de interés Institucional, pero habrán coyunturas que puedan interesar aún más. Por ejemplo una Ingeniería, que hay poca gente formada en ese ámbito, y que la Institución puede requerir en un mediano plazo.

La Licda. Mayra Díaz añade a lo expresado por la Licda. Rose Mary Ruiz; en Administración, hay funcionarios (as) que no habían terminado su carrera en Administración, posiblemente sean estos los que recibieron su beneficio para concluir. Porque en Trabajo Social, el gran déficit que se tenía de profesionales graduados en ese campo, ya casi todos lograron su título de Licenciatura; entonces podría ser que quienes no hayan concluido su carrera, son los que en este momento están concluyendo.

En el campo de Trabajo Social, el mínimo grado con el que se cuenta es bachillerato, y muchos ya están en Licenciatura, y la mayoría su deseo es sacar maestrías; pero con relación a la formación básica para ejercer, tienen su grado académico.

La Licda. Floribeth Venegas considera excelente que la Institución brinde la oportunidad de estudiar y terminar una carrera; no obstante, le surge una duda, las personas quieren crecer profesionalmente, por supuesto por aspirar a más, pero; ¿se mide, por ejemplo desde la Institución, que ese crecimiento profesional sea en pos de devolver al usuario o a las personas un mejor servicio; es decir, se mide de alguna forma cómo se retribuye al beneficiario del IMAS ese crecimiento profesional?

El Lic. Jose Guido Masís continúa con la exposición y responde que la presentación, lo que se estaría viendo es la formación, para la obtención de un grado académico; por otro lado, está propiamente la capacitación propiamente en temas como: servicio al cliente, paquetes computacionales; etc., que va más enfocado propiamente a la actitud de la persona.

En términos generales, en la Institución hay una preocupación, por el tema de servicio al cliente, es algo que no solo se ve reflejado en Capacitación, sino que existe una preocupación general de la Administración, en cuanto a que eso está aflorando institucionalmente, existen varios francos que se están abriendo, por una parte las jefaturas, para que cautelen esas circunstancias que están pasando; lo otro es si la persona está pasando por alguna circunstancia, inclusive se está un estudio en base al Síndrome de Burnout, para analizar si los funcionarios se encuentran en una condición que se llama el “estar quemado” y que esté incidiendo en ese aspecto en la atención del funcionario. Se espera tener antes de finalizar el año, los resultados del mismo, ya se realizó el trabajo de campo, para ver si los funcionarios propiamente del Área Social, están esa condición.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE AGOSTO DE 2013
ACTA No. 061-08-2013**

Es por supuesto, una preocupación que tanto doña Mayra Díaz, como los Subgerentes, han realizado la observación. Se estaría partiendo, que adicionalmente de las quejas que pueda haber en la Contraloría de Servicios u otras Instancias, se pueda tener un diagnóstico de manera científica, para valorar si se está en esa condición.

Se desea contar con la anuencia de los señores Directores, para poder presentar dicho informe ante el Consejo Directivo, pues se considera el mismo es un insumo importante, para poder definir en ese aspecto, medidas paliativas o correctivas en dicha etapa, y en ese tema tan importante, como lo es la atención de los usuarios.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que tiene una inquietud desde hace muchísimos años, considera que el IMAS podría convocar a las Universidades del Estado y plantearles una alternativa de acreditación de la experiencia como aprendizaje. Se vio hace 20 años en la Universidad Nacional, se aprobó; y por circunstancias no pasó ante CONARE; no obstante no puede seguir siendo el ámbito académico cerrado a la creación de conocimiento que se da en Instituciones como el IMAS; que están generando conocimiento permanentemente, a la hora que interactúan con las comunidades, sectores y programas que apoyan y ayudan.

Así los funcionarios que no quisieran estudiar, a lo mejor tendrían un incentivo, porque algo de su experiencia se le acreditaría en vez de cursos; depende de los años y lo que hagan verdad, lo cual debería ser valorado académicamente. Considera que con Universidades como la UNED y UTN, que son nuevas, se puede discutir eso en una reunión formal. Es algo que el IMAS podría iniciar, ya que es total y legalmente factible, lo único que se necesita es ponerse de acuerdo.

El Lic. Jose Guido Masís indica que en administraciones anteriores, se intentó implementar dicha idea; no obstante, no fue posible tan explícitamente como se quería, pero en el estudio integral de puestos, anterior, se tuvo la experiencia muy exitosa de coordinar con, don Jose Antonio Li, en el INA, quien fue de gran ayuda; donde precisamente a todos los Ingenieros que no tenían título, se les hizo un proceso en donde se les reconocía la experiencia, en algunos casos, y en otros hubo una combinación con conocimiento académico propiamente; todo ello se logró en un tiempo record como de 4 a 5 meses, para que se cumpliera con el requisito académico.

Dicha circunstancia también se valora a nivel interno, en el sentido que el régimen que se está teniendo con el Servicio Civil, valora que por cada 2 años de experiencia, puede equivaler a un año académico, pero, se tiene el tope que, siempre y cuando no sea en un puesto de profesional bachiller o licenciado, porque ahí también se incorpora lo que es el criterio de los Colegios Profesionales, sin embargo considera excelente la observación de la Licda. Ruiz Bravo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE AGOSTO DE 2013
ACTA No. 061-08-2013**

Continúa el Lic. Masís Masís con la presentación con filminas, los señores Directores realizan observaciones y consultas a dicha presentación, mismas que constan en grabación de la presente sesión.

Al ser las **11:00 am**. Se retira la Licda. Floribeth Venegas de la sala de sesiones.

En razón de lo anterior, el Dr. Fernando Marín propone las siguientes mociones:

ACUERDO CD 418-08-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Dar por cumplido el acuerdo del Consejo Directivo **CD 306-07-2013**, correspondiente a la Presentación del Plan Anual de Capacitación y Formación 2013.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ACUERDO CD 419-08-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Constituir una comisión Ad Hoc, la cual esté conformada por dos miembros del Consejo Directivo, un funcionario de la Gerencia General, y dos funcionarios del Área Técnica; con el objetivo de que elaboren una propuesta de Políticas y Lineamientos en el área de capacitación y formación para los próximos años.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE AGOSTO DE 2013
ACTA No. 061-08-2013**

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ACUERDO CD 420-08-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Nombrar a las Licda. Rose Mary Ruiz Bravo y Licda. Isabel Muñoz Mora, para que en representación del Consejo Directivo, conformen la comisión Ad Hoc designada para la elaboración de una propuesta de Políticas y Lineamientos en el área de capacitación y formación.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se le agradece al Lic. Jose Guido Masís, y se retira de la sala de sesiones.

El Dr. Fernando Marín indica que la comisión será coordinada por la Gerencia General.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA.

6.1. ANÁLISIS DEL OFICIO A.I. 375-08-2013, REFERENTE AL INFORME DE LA AUDITORÍA AUD 017-2013, DENOMINADO: RESULTADOS OBTENIDOS EN EL “INFORME SOBRES PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS DEL PROGRAMA AVANCEMOS”.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE AGOSTO DE 2013
ACTA No. 061-08-2013**

El Dr. Fernando Marín, manifiesta que con el fin de analizar el presente punto de agenda, ingrese a la sala de sesiones la Msc. Celina Madrigal Lázaro, Encargada de Proceso, Auditoría Interna; por lo que solicita la anuencia de los señores Directores.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresa a la sala de sesiones el invitado.

El Msc. Edgardo Herrera indica que el informe que se va a presentar es el **AUD 017-2013**, que está relacionado con la atención de una denuncia recibida en la Auditoría, respecto a supuestas irregularidades en el otorgamiento de beneficios del Programa Avancemos.

Es importante señalar que de acuerdo con los resultados obtenidos en el estudio, la Auditoría perfectamente podía dirigir las recomendaciones a la Gerencia General, sin embargo, por la importancia de los aspectos que son evaluados y analizados en el informe, se estimó conveniente, dirigir las recomendaciones al Consejo Directivo, precisamente para que se tuviera información respecto a esos importantes aspectos que están siendo analizados dentro del informe.

La Msc. Celina Madrigal inicia la presentación del “**AUD 017-2013 Informe sobre presuntas Irregularidades en el Otorgamiento de Beneficios del Programa Avancemos**” mediante filminas, las cuales forman parte integral del acta.

El Dr. Fernando Marín indica que dicho informe tiene muchas implicaciones, tanto institucionales como para el país. Considera necesario despejar algunas dudas antes de abrir el espacio para discusión del fondo; ya que de aprobar el informe tal cual ésta, implica un trastorno institucional enorme. Implicaría frenar gran parte del Programa Avancemos a corto plazo, casi todo está condicionado al pronunciamiento de la Procuraduría, excepto el punto 4.2.

Este es un informe que se inicia por una denuncia, y termina dando recomendaciones, sobre el fondo del accionar Institucional y de cómo se ha interpretado la Ley del IMAS, y la Ley que reforma la Ley de FODESAF, a partir del 2009. En ese sentido quisiera, algunas precisiones, y posteriormente se abriría el espacio para otorgar la palabra.

El Lic. Jorge Vargas indica que al analizar el informe, entendió en su dimensión la propuesta de la Auditoría, en ese sentido tiene claro varias cosas; lo primero es que son recomendaciones y no vinculantes, y el Consejo Directivo asume la responsabilidad al conocer el informe.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE AGOSTO DE 2013
ACTA No. 061-08-2013**

Lo segundo sobre la naturaleza de la Investigación – Informe, ciertamente lo que aparece como una irregularidad, que no se aclara en el documento a la vista, es hasta donde personas vinculadas a un funcionario del IMAS, pueden ser beneficiarios, llama la atención que eso no fuese abordado, ya que considera ese un punto central. Por lo tanto, queda la duda del por qué no se pronuncian al respecto.

Al observar el documento, a nivel de antecedentes se encuentra que la Gerente Regional de Puntarenas suspende la transferencia por el vínculo político de los beneficiarios con el funcionario; no tiene que ver con el tema que posteriormente se aborda.

Coincide con el Dr. Fernando Marín, que si se acepta la recomendación de la Auditoría, se estaría dando al traste con un programa de especial importancia en materia de inversión social, y sobre eso manifiesta, que una cosa es un subsidio a Familias en condición de pobreza y otra es la naturaleza y el sentido del Programa Avancemos, este último es una inversión social, transferencia económica condicionada, que no necesariamente entra a considerar solo a los de extrema pobreza, y pobreza.

Por otro lado, el Decreto que determina la normativa en el Manual Institucional, es aprobado antes de la Ley que modifica los Fondos de Asignaciones Familiares. Así mismo, el IMAS como tal, tiene un sistema de verificación de la pobreza a través del SIPO, y se sabe muy bien que existen diferencias entre los criterios del INEC, ya que lo hacen básicamente en términos del ingreso y el IMAS a través de un sistema que es multifactorial en base a las variables; de aceptarse la recomendación de la Auditoría, se estaría dejando sin efecto el SIPO, la capacidad que tendría el IMAS de atender familias en condiciones de vulnerabilidad y riesgo social, y se tendría que someter solo a lo que llama el INEC pobreza extrema.

Considera que fue sumamente importante que la Auditoría lo sometiera al Consejo Directivo, para ser discutido en su profundidad, en el ámbito de la política Institucional, porque no es un mero estudio de una situación irregular, sino que abarca también una modificación de las Políticas Institucionales, que le parece no es una materia en la cual debe intervenir la Auditoría, por eso lo toma como un insumo para ser discutido en una posterior sesión.

El Dr. Fernando Marín propone la siguiente moción:

ACUERDO CD 421-08-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 26 DE AGOSTO DE 2013
ACTA No. 061-08-2013**

Continuar el análisis del oficio A.I. 375-08-2013, referente al Informe de la Auditoría **AUD 017-2013**, denominado: resultados obtenidos en el *“Informe sobre presuntas irregularidades en el otorgamiento de beneficios del Programa Avancemos”*; en una próxima sesión.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se le agradece a la Msc. Celina Madrigal, y se retira de la sala de sesiones.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 1:04 p.m

DR. FERNANDO MARIN ROJAS LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO.
PRESIDENTE SECRETARIA